RESOLUCION N° 181/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS VEGA S.A. EN LOS ITEMS 1 AL 7 Y A VILLA MADRID S.A. EN EL ITEM 8 PARA LA ADQUISICION DE VIVERES PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS.

Paraguarí, 18 de marzo de 2019

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a la Adquisición de víveres, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma VEGA S.A., representado por Néstor Daniel Vega López con C.I N 1.407.983 en el llamado a la Adquisición de víveres en los ítems 1 al 7 por el monto de su oferta **G: 216.970.600** (guaraníes doscientos dieciséis millones novecientos setenta mil seiscientos) y a la firma VILLA MADRID S.A., representado por Mónica Elizabeth Gómez Silva con C.I. N° 2.027.465 en el llamado a la Adquisición de víveres en el ítem 8 por el monto de su oferta **G: 32.340.000** (guaraníes treinta y dos millones trescientos cuarenta mil), por la vía de Concurso de Ofertas, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva.

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Paraguari

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí